

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL – CONTRATO DE TRABAJO
DEMANDANTE: ALEJANDRO JAVIER POLO GUZMAN
DEMANDADO: CBI COLOMBIANA S.A. Y REFICAR S.A.
RADICACIÓN: 13001-31-05-002-2016–00227-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho para resolver, el proceso de la referencia, informándole que mediante auto del 05 de mayo de 2.022, se dispuso obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior, y se ordenó liquidar las costas en la suma equivalente al uno por ciento (1%) de las pretensiones de la demanda a cargo de la parte demandante. En este punto le comunico que la cuantía la estima en más \$80.000.000, siendo indefinida la cifra sobre la cual se debe calcular el porcentaje ordenado. Sírvase Proveer.

Cartagena, 06 de Diciembre de 2023.

La Secretaria,
ISAURA PAOLA FUENTE ARRIETA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. - Cartagena, Seis (06) de Diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente virtual, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena verifica que el Honorable Tribunal al revocar la sentencia señala las costas a cargo de la parte demandante en el 1% del valor de la condena, no obstante en el acápite de cuantía el mismo la estima en “mas de \$80.000.000”, lo cual no permite realizar la liquidación al estar indicada en abstracto bajo el vocablo “en mas de (...)” teniendo en cuenta que esta operadora judicial no puede hacer interpretaciones acomodaticias, por lo que se relevará a la secretaria de la carga de liquidar las costas y se ordenará el archivo del expediente.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Relevar a la secretaria de la carga de liquidar las costas y abstenerse el Juzgado de aprobar condena por tal concepto, de conformidad con las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**



ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA

HOY, 07 DE DICIEMBRE DE 2023, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO N° 166

GAJA